



# Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
26 de diciembre de 2006  
Español  
Original: inglés

[Sum1]

## Sexta Comisión

### Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 12 de octubre de 2006 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Gómez Robledo ..... (México)

## Sumario

Tema 100 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional  
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-56677 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 100 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional** (continuación) (A/61/37, A/61/178, A/61/210 y Add.1 y A/61/280)

1. **El Sr. Lim** (Singapur) dice que, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional desde el atentado del 11 de septiembre de 2001 en el World Trade Center, persiste la amenaza del terrorismo y está claro que los terroristas están haciendo planes a largo plazo. Los atentados cometidos desde 2001 no son incidentes aislados, sino que forman parte de una campaña más amplia. Los métodos empleados también indican una sofisticada planificación, llevada a cabo por una red transnacional de grupos e individuos repartidos por todo el mundo. El terrorismo mundial plantea nuevos desafíos para la seguridad porque los terroristas no respetan las fronteras nacionales, geográficas, religiosas o étnicas, y pone a prueba la resistencia de la trama social de los países al fomentar la desconfianza y perturbar la armonía racial y religiosa.

2. La puesta en marcha de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo muestra el compromiso del mundo en la lucha contra el terrorismo. Los Estados caerían en la trampa de los terroristas si se asociara el terrorismo con determinadas religiones, nacionalidades, civilizaciones o grupos étnicos. La respuesta ante este fenómeno será mucho más eficaz si se basa en iniciativas como la Alianza de Civilizaciones y el Foro Tripartito sobre la cooperación interconfesional para la paz para lograr un acercamiento entre las civilizaciones.

3. Las Naciones Unidas han luchado desde hace mucho tiempo decididamente contra el terrorismo, pero las organizaciones terroristas son cada vez más sofisticadas, y es razonable pensar que utilizarán armas más destructivas si tienen en algún momento la ocasión de hacerlo. Dado que la idea de que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa es estremecedora, todos los Estados deben actuar rápida y decididamente para evitarlo.

4. El Gobierno de Singapur ha procurado aplicar medidas para aumentar la seguridad en una serie de áreas esenciales y ha analizado seriamente la amenaza del bioterrorismo. Su experiencia en 2003 con el síndrome respiratorio agudo y grave (SRAS) le ha mostrado el valor de establecer vínculos entre la

comunidad científica y los organismos locales encargados de la seguridad y la salud. Las medidas de fomento de la confianza ayudan a disipar los rumores, y otras medidas, como la cuarentena en el propio domicilio evitan que se altere la vida cotidiana. La mayor concienciación del público y la armonía social también constituyen herramientas poderosas en la lucha contra el terrorismo, pero, por eficaces que sean las medidas nacionales, sigue siendo esencial intercambiar información y cooperar con los asociados regionales en las actividades de lucha contra el terrorismo.

5. La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es un primer paso positivo, y cabe esperar que el consenso alcanzado sobre ella impulse las negociaciones sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

6. El terrorismo amenaza los principios en que se basan las Naciones Unidas. Los Estados Miembros no deben permitir que los terroristas los dividan y los destruyan. Sus iniciativas en el seno de la Comisión forman parte del proceso para ganar la guerra contra el terrorismo.

7. **El Sr. Adamou** (Níger) dice que su Gobierno condena firmemente los terribles acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 que, sin embargo, dieron lugar a la movilización de la comunidad internacional y a la adopción de numerosos instrumentos encaminados a la prevención y eliminación del terrorismo, una de las mayores amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

8. La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo ha sido una iniciativa prometedora, que ha demostrado que todos los Estados Miembros son conscientes de las graves amenazas que plantea el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósito. El Gobierno de Singapur respalda plenamente la Estrategia, pero insta a todos los Estados Miembros a que continúen los esfuerzos encaminados a subsanar sus principales deficiencias, en particular la ausencia de una definición clara y universalmente aceptable del concepto de terrorismo, para poder concluir con éxito las negociaciones sobre el proyecto de convenio general.

9. Aunque las autoridades de su país están preocupadas por otras cuestiones, relacionadas con la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo,

durante el año en curso han contribuido a la lucha contra el terrorismo ratificando tres de los principales instrumentos en la materia. Sin embargo, consideran que la mejor manera de erradicar esta lacra es eliminar sus causas subyacentes. Las condiciones extremadamente difíciles, incluso inhumanas, en que vive la mayoría de las personas en el planeta pueden fomentar estos comportamientos anómalos. Es por tanto esencial que, en su estrategia de lucha contra el terrorismo, la comunidad internacional tenga en cuenta los aspectos económicos, la equidad, la justicia y el respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona.

10. **El Sr. Malmierca Díaz** (Cuba) dice que Cuba ratifica su más profundo rechazo a todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, por quien quiera y contra quien quiera que se cometan, donde quiera que estos ocurran y sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados. Cuba no ha permitido, ni permitirá jamás, la utilización de su territorio nacional para la realización, planificación o financiación de actos de terrorismo contra cualquier otro Estado, sin excepción. Asimismo, Cuba rechaza totalmente que se utilice el enfrentamiento al terrorismo como pretexto para justificar la intromisión en los asuntos internos de Estados soberanos. También rechaza la manipulación, por parte de algunos Estados, del derecho inmanente a la legítima defensa para justificar la comisión de actos de terrorismo.

11. El terrorismo es un fenómeno que ha de ser combatido por la comunidad internacional en su conjunto, en un ambiente de estrecha cooperación y en el marco del respeto de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Por ello, a su delegación le complace que la Asamblea General, reafirmando su papel en las cuestiones que atañen a la paz y la seguridad internacionales, adoptara la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Sin embargo, será imposible eliminar el terrorismo si se condenan algunos actos terroristas mientras se silencian, toleran o justifican otros.

12. Es importante continuar trabajando para concluir las negociaciones sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, con el fin de cubrir las lagunas jurídicas existentes en los instrumentos adoptados por las Naciones Unidas en la prevención y represión del terrorismo internacional.

Un convenio general sobre el terrorismo internacional debe contener una definición clara y precisa del delito de terrorismo, incluyendo todos los tipos y formas que adopta este fenómeno, que prevea los elementos materiales y mentales que conforman este delito, y entrañe responsabilidad tanto para las personas naturales como jurídicas. Las actividades de las fuerzas armadas de un Estado que no estén reguladas por el derecho internacional humanitario no deben ser excluidas del ámbito de aplicación del futuro convenio general, ya que una exclusión de tal naturaleza podría servir para justificar las acciones de algunos Estados, dirigidas a desestabilizar a otros. Un convenio general ha de garantizar también una clara distinción entre el terrorismo y la lucha legítima de los pueblos en defensa de su libre determinación.

13. Cuba apoya plenamente todos los esfuerzos internacionales legítimos para impedir la adquisición por parte de terroristas de armas de exterminio en masa y sus medios portadores. Sin embargo, su delegación considera que la única garantía de que las armas de exterminio en masa no caigan en manos de terroristas es mediante la prohibición y eliminación total de ese tipo de armas.

14. Desde 1959, el pueblo de Cuba ha sido víctima de innumerables acciones terroristas que han causado la muerte o daños a la integridad física de miles de personas y han provocado enormes daños económicos al país. Es ampliamente conocido que dichos actos terroristas se organizan, financian y ejecutan desde el territorio de los Estados Unidos de América, donde viven y se mueven libremente decenas de terroristas reconocidos y confesos que han actuado y actúan impunemente contra Cuba desde hace más de cuatro décadas. Su delegación desea recordar que, de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, tan terroristas son quienes cometen actos de este tipo como aquellos que los protegen y les permiten actuar o financiar actos de terrorismo desde su territorio.

15. Orlando Bosch, uno de los responsables de la voladura en pleno vuelo de un avión de pasajeros cubano hace 30 años, se pasea libremente por las calles de Miami, haciendo además frecuentes declaraciones en la televisión y la prensa escrita, en las que, sin remordimiento alguno, se enorgullece de sus múltiples actos terroristas contra Cuba. Otro de los responsables de ese acto terrorista es el connotado terrorista internacional Luis Posada Carriles. Estados Unidos se

niega a cumplir con su obligación internacional de juzgarlo o extraditarlo a la República Bolivariana de Venezuela, cuya justicia lo reclama. A pesar de que el propio Gobierno de los Estados Unidos ha reconocido que se trata de un peligroso terrorista, Posada Carriles se encuentra detenido en Texas con el simple cargo de ser un inmigrante ilegal. Para colmo, hace apenas unos días un magistrado federal recomendó liberarlo, y el Fiscal General decidió no entregar las numerosas pruebas que posee y que revelan que Posada Carriles es un connotado terrorista.

16. Los que protegen en su propio territorio a Luis Posada Carriles, Orlando Bosch y otros connotados terroristas son los mismos que mantienen secuestrados en prisiones de máxima seguridad a cinco luchadores cubanos contra el terrorismo: Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Fernando González, Antonio Guerrero y René González, quienes sólo trataban de obtener información sobre los grupos terroristas ubicados en Miami para prevenir sus actos de violencia y salvar vidas de ciudadanos cubanos y norteamericanos.

17. Cuba no dejará de luchar hasta que Posada Carriles, Orlando Bosch y otros terroristas como ellos sean condenados por sus crímenes. Cuba continuará apoyando el reclamo legítimo de extradición de Posada Carriles, presentado por la República Bolivariana de Venezuela. Cuba proseguirá denunciando el cruel secuestro de los cinco héroes de la lucha antiterrorista. El pueblo cubano no cejará en su batalla por que vuelvan dignos y libres a la patria. No obstante, Cuba continuará brindando, con pleno apego al derecho internacional, toda su cooperación a los genuinos esfuerzos de la comunidad internacional en contra del flagelo del terrorismo.

18. **El Sr. Kanu** (Sierra Leona) dice que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones es una amenaza para la civilización. A pesar de los esfuerzos concertados de la comunidad internacional, el terrorismo está aumentando en todo el mundo. No existe ninguna causa que pueda justificar los actos terroristas o los atentados sistemáticos contra la población civil. Su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde, pero cree que el ejercicio de los legítimos derechos de los Estados, los pueblos y las personas con arreglo al derecho internacional no debería considerarse terrorismo.

19. La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo pone de manifiesto que, si los Estados tienen la voluntad y el compromiso políticos, pueden llegar a una solución de transacción para los problemas acuciantes que enfrenta la humanidad. Si en el actual período de sesiones se dieran muestras del mismo espíritu de compromiso, sería posible concluir los trabajos sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

20. La actual estrategia para la lucha contra el terrorismo no ha tenido éxito porque no ha logrado hacer frente a las causas subyacentes del fenómeno. El terrorismo no es exclusivo de una determinada región, pueblo o religión, sino que ha infestado a la comunidad internacional como las pulgas infestan el cuerpo de un animal. Al rascarse la picadura de una pulga, lo único que se consigue es que la pulga se desplace a otra parte del cuerpo. Por tanto, la mejor manera de afrontar el problema del terrorismo sería celebrar una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para elaborar una respuesta uniforme. Deberá invitarse a todas las partes interesadas, incluidos los agentes no estatales, a la conferencia, a la que debería encomendarse el examen de todos los aspectos del terrorismo, incluidas sus causas subyacentes.

21. **El Sr. Makayat-Safouesse** (República del Congo) dice que la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es un gran avance en la respuesta colectiva a una lacra que sólo puede erradicarse mediante la acción internacional concertada. En razón de que rechaza el terrorismo en todas sus formas y cualquiera que sea su propósito, porque menoscaba los fundamentos del Estado y los valores en los que se basan las Naciones Unidas, el Gobierno de la República del Congo ha ratificado muchos de los convenios y convenciones pertinentes y no ha cejado en su empeño de aplicar las medidas previstas en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y las adoptadas por la Organización de la Unidad Africana para prevenir y combatir el terrorismo. Ha presentado tres informes al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (Comité contra el Terrorismo) y ha creado un organismo de coordinación interdepartamental para adaptar las disposiciones del Código penal a las que figuran en los instrumentos jurídicos internacionales en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada internacional.

22. A este respecto, su Gobierno agradece la asistencia técnica que le ha prestado la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Dado que para vencer al terrorismo es esencial una cooperación internacional más estrecha, el orador insta a todos los donantes a que proporcionen una financiación adecuada para la realización de actividades de asistencia técnica. Esta asistencia es indispensable para muchos países en desarrollo, cuya acción a nivel nacional a menudo tropieza con dificultades relacionadas con la capacitación de expertos, las técnicas de aplicación de los convenios y convenciones y el establecimiento y funcionamiento de servicios de inteligencia financiera.

23. La labor del Comité contra el Terrorismo y del Comité especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, junto con las actividades de otros organismos de las Naciones Unidas, ilustran la capacidad de la Organización para movilizar a los gobiernos y dictar normas universales vinculantes.

24. El orador hace suyas las observaciones que figuran en el informe del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996 (A/61/17), y espera que las negociaciones sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional concluyan rápidamente. Dichas negociaciones deberían culminar con la celebración de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

25. **El Sr. Pratomo** (Indonesia) dice que el éxito logrado con la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es una muestra de los esfuerzos decididos de la comunidad internacional por establecer mecanismos colectivos para combatir la lacra del terrorismo. La Estrategia deberá aplicarse en forma decidida y persistente para que tenga resultados tangibles.

26. Su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y lo ha incorporado como una de las principales prioridades de su política de seguridad nacional. Al mismo tiempo, trata de encontrar vías efectivas para erradicar sus causas subyacentes mediante la cooperación multilateral y la colaboración mundial. La campaña internacional contra el terrorismo sólo puede tener éxito mediante un enfoque global y equilibrado que sea plenamente conforme con los propósitos y principios de la Carta de

las Naciones Unidas, el derecho internacional y los pactos internacionales de derechos humanos.

27. Las autoridades de Indonesia han promulgado varias leyes para luchar contra el terrorismo, se han adherido a seis de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y han presentado informes escritos al Comité contra el Terrorismo, al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). También han creado, en colaboración con el Gobierno de Australia, el Centro de Yakarta de cooperación en materia de aplicación de la ley, que ayudará a consolidar la acción concertada en la región de Asia y el Pacífico.

28. Su delegación rechaza que se asocie el terrorismo a una determinada religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico, y observa con preocupación que se tiende cada vez más a sugerir que existen estos vínculos. Es por tanto extremadamente importante tender puentes culturales y usar el diálogo para promover el entendimiento mutuo en un proceso que incluya a dirigentes de las comunidades, expertos y los medios de comunicación. El diálogo interconfesional es una herramienta útil para fomentar la tolerancia entre pueblos con distintos acervos culturales y religiosos, y contribuiría también a crear más conciencia de los peligros del radicalismo y el extremismo, fenómenos ambos que pueden alimentar el terrorismo. Para conquistar los corazones y las mentes de las personas, es igualmente importante demostrar un empeño decidido en resolver los conflictos causados por la ocupación extranjera y los agravios locales derivados de la marginación socioeconómica.

29. Asimismo, es esencial establecer bases jurídicas sólidas para luchar contra el terrorismo. Cabe por tanto esperar que la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo haya generado el suficiente impulso para que las negociaciones sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional concluyan durante el período de sesiones en curso. Sin embargo, para lograrlo será necesario conciliar los puntos de vista sobre la definición de terrorismo. La celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas podría propiciar que los interesados den muestras de la flexibilidad necesaria para lograr esa convergencia de opiniones.

30. **El Sr. Kerr** (Australia), hablando en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia (CANZ), dice que estas delegaciones condenan todos los actos de terrorismo, independientemente de quién los cometa y de dónde y con qué propósito. Los atentados terroristas del año pasado pusieron de manifiesto la necesidad de que la comunidad internacional se mantenga alerta frente a la amenaza del terrorismo y unida en su condena inequívoca. El terrorismo es un fenómeno mundial que requiere una respuesta mundial. El grupo CANZ celebra por eso la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que es la declaración contra el terrorismo más general que ha aprobado hasta hoy la Asamblea General. Las delegaciones CANZ invitan a todos los Estados a aplicar la Estrategia y, al hacerlo, a rechazar las ideologías extremistas, que son, en su opinión, una de las circunstancias que pueden conducir a la expansión del terrorismo. En la actualidad, los actos de terrorismo a menudo se cometen, erróneamente, en nombre de la religión. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia están decididas a hacer frente a la amenaza que representan terroristas como Osama bin Laden y Ayman al-Zawahiri, cuya ideología radical ha sido asumida en distintas naciones por otras personas que la encuentran atractiva.

31. La Estrategia incorpora algunas, pero no todas, las recomendaciones recogidas en el informe del Secretario General (A/60/825). El grupo CANZ cree por tanto que ese informe sigue siendo una contribución valiosa a las iniciativas de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Estos tres países también respaldan firmemente la labor en marcha de lucha contra el terrorismo de los comités establecidos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004), y exhortan a todos los Estados a cumplir las obligaciones que les imponen éstas y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Estas obligaciones pueden, sin embargo, ser muy gravosas para los países en desarrollo más pequeños, como los que pertenecen al Foro de las Islas del Pacífico. El grupo CANZ sigue preocupado por las pesadas exigencias de presentación de informes sobre la lucha contra el terrorismo impuestas por los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, e invita al Consejo a examinar posibles vías para reducirlas.

32. Las Naciones Unidas han sido eficaces para establecer normas a escala mundial para la lucha contra el terrorismo, pero para prevenir futuros atentados terroristas deberían subsanarse las deficiencias que aún existen en el marco jurídico. Todos los Estados deberían adherirse a los 13 convenios y convenciones existentes de lucha contra el terrorismo. Asimismo, los Estados deben redoblar sus esfuerzos para terminar de elaborar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y mostrar así su voluntad inequívoca de tipificar como delito todos los actos de terrorismo y de cooperar en el enjuiciamiento de los responsables de tales actos.

33. En el plano regional, el Canadá, Australia y Nueva Zelandia participan activamente en la lucha contra la amenaza terrorista. En el Canadá, el programa de creación de capacidad para la lucha contra el terrorismo proporciona capacitación, financiación, equipo y asistencia técnica y jurídica a otros Estados para permitirles prevenir y responder a la actividad terrorista de forma compatible con las normas y obligaciones internacionales en materia de lucha contra el terrorismo y de derechos humanos. Nueva Zelandia también ha destinado fondos para ayudar a crear en la región del Pacífico capacidad para luchar contra el terrorismo. Nueva Zelandia reúne cada año al grupo de trabajo sobre lucha contra el terrorismo del Foro de las Islas del Pacífico y apoya firmemente el diálogo interconfesional en la región de Asia y el Pacífico, cuyo objetivo es examinar algunos de los factores subyacentes que podrían conducir al terrorismo.

34. Australia ha adoptado una amplia gama de medidas y ha destinado fondos considerables para crear capacidad en materia de lucha contra el terrorismo en Asia sudoriental y el Pacífico. Los organismos australianos han colaborado ampliamente con sus homólogos de la región en aspectos clave de la lucha contra el terrorismo, como la aplicación de la ley, la defensa, la seguridad de las fronteras y el transporte, los controles financieros, la inteligencia y los asuntos jurídicos. El grupo CANZ seguirá trabajando en los planos nacional, regional y mundial, y en estrecha cooperación con otros Estados, para superar la grave amenaza del terrorismo.

35. **El Sr. Popkov** (Belarús) dice que el terrorismo se ha convertido en una de las amenazas más graves para la comunidad internacional, para la seguridad de la humanidad y para la estabilidad de las instituciones sociales y políticas en todas las regiones del mundo.

Los atroces actos de terrorismo perpetrados el 11 de septiembre de 2001 fueron el comienzo de una nueva fase en la lucha contra todas las manifestaciones de terrorismo y plantearon dos alternativas a la comunidad internacional para combatir esa lacra: la vía de la fuerza o la de la paz. A pesar de la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, que sentó las bases para la creación de una coalición mundial pacífica contra el terrorismo, se ha dado prioridad a la fuerza para derrotar el terrorismo.

36. Aunque la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo no satisface plenamente los intereses de todos los Estados, pone de manifiesto que la comunidad internacional es consciente de la imposibilidad de acabar con el terrorismo únicamente mediante la fuerza. La ventaja de la Estrategia es que contiene medidas destinadas no sólo a privar a los terroristas de los medios para llevar a cabo sus siniestros actos, sino también a eliminar las causas subyacentes del terrorismo. La aplicación de la Estrategia hará posible superar las deficiencias y la parcialidad de la coalición mundial contra el terrorismo.

37. El Gobierno de Belarús condena el recurso al terrorismo con fines políticos, aun cuando estos fines sean justos. Sin embargo, la justificada indignación de la comunidad internacional ante los brutales atentados del terrorismo internacional no debe usarse para menoscabar los legítimos derechos de los Estados y los pueblos. A la hora de combatir el terrorismo, es preciso respetar el derecho internacional y los derechos humanos y las libertades fundamentales.

38. Su Gobierno se esfuerza en cooperar estrechamente con los tres principales comités del Consejo de Seguridad que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, y es parte en 12 de los convenios y convenciones internacionales de lucha contra el terrorismo. Su país está en vías de ratificar el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Además, su Gobierno respalda plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de lucha contra el terrorismo y ampliación del diálogo entre civilizaciones.

39. Todos los Estados deben cooperar plenamente en la lucha contra el terrorismo de conformidad con las obligaciones que les impone el derecho internacional. El principal objetivo de esta cooperación es identificar a las personas que apoyan el terrorismo o que participan

en la financiación, planificación, preparación o ejecución de actos terroristas o que acogen a terroristas. La aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional proporcionaría una base sólida para la lucha conjunta contra el terrorismo, al subsanar las graves lagunas que existen en las normas jurídicas internacionales y dar un nuevo sentido a la campaña para acabar con el terrorismo. Cabe esperar que se alcance pronto un consenso sobre el proyecto de convenio y que las divergencias de opinión respecto de algunas de sus disposiciones no sean un obstáculo para preservar la integridad del texto. A tal fin, el orador pide que se convoque una conferencia internacional de alto nivel sobre terrorismo.

40. Belarús también está dispuesto a cooperar a escala regional en la lucha contra el terrorismo, y a tal fin participa en las actividades de lucha contra el terrorismo de la Comunidad de Estados Independientes y de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. Europa debe actuar de manera más unida para hacer frente a la amenaza del terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional. Aunque su Gobierno no ha podido adherirse a todos los instrumentos jurídicos internacionales y programas de lucha contra el terrorismo del Consejo de Europa porque son de participación restringida y no prevén la participación de todos aquellos que contribuyen a la seguridad europea, está llevando a cabo una política centrada en poner freno a las corrientes migratorias ilegales hacia Europa occidental, dado que existen motivos para pensar que esta migración está fortaleciendo a los grupos terroristas y a las bandas criminales. A este respecto, su delegación estima que los convenios y convenciones internacionales para la lucha contra el delito y el terrorismo deberían ser abiertos, y que los adoptados por organizaciones internacionales regionales deberían permitir que todos los Estados de la región se adhieran a los mecanismos de cooperación establecidos en ellos.

41. **El Sr. Arrad** (Bahrein) celebra que el informe del Secretario General, titulado "Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo" (A/60/825), haga hincapié en que la lucha contra el terrorismo no debe utilizarse como pretexto para violar los derechos humanos y las libertades, y que se debe respetar el derecho internacional y hacer frente a las causas subyacentes del terrorismo. Su delegación acoge también con satisfacción la aprobación por la

Asamblea General de una estrategia contra el terrorismo que es global y que afronta el terrorismo directamente, y encomia al Consejo de Seguridad por su resolución 1373 (2001) y otras resoluciones pertinentes.

42. El terrorismo no está vinculado a ninguna religión, cultura o etnia concreta, y Bahrein se opone a los intentos de asociarlo con el Islam, que es, en esencia, una religión de moderación y prudencia. Bahrein es parte en 11 de los 13 convenios y convenciones internacionales relacionados con el terrorismo, ha sido anfitrión del Grupo de acción financiera del Oriente Medio y África del Norte, creado en noviembre de 2004, y sigue actuando de manera coordinada con sus vecinos en el marco del Convenio contra el terrorismo (2004) del Consejo de Cooperación del Golfo. La Asamblea debería aprobar, en su actual período de sesiones, un convenio general contra el terrorismo que resuelva todas las cuestiones pendientes, en particular la definición del terrorismo y su diferenciación de la lucha legítima de los pueblos por su independencia, y debería convocar una conferencia internacional de alto nivel contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

43. **El Sr. Lauber** (Suiza) celebra la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, por que proporciona a la Organización, por primera vez en su historia, un plan de acción global para la lucha contra el terrorismo a escala mundial. Suiza espera que la Asamblea General proceda sin demora a aprobar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que complementaría los 13 convenios, convenciones y protocolos ya existentes. Su delegación lamenta que aún no se hayan resuelto las divergencias de opinión entre los Estados Miembros en temas tan importantes como la definición del terrorismo, y espera que las negociaciones sobre el texto del convenio se reanuden con el mismo espíritu de cooperación internacional que imperó durante el debate de la Estrategia. Suiza acogería con satisfacción la creación de un grupo de trabajo especial con este objetivo, con vistas a terminar de elaborar el convenio antes del inicio del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

44. La Estrategia es equilibrada y coherente. Es ahora fundamental que la comunidad internacional establezca las estructuras necesarias para aplicarla a escala internacional y nacional. La institucionalización, dentro de la Secretaría, del Equipo especial para la

lucha contra el terrorismo es un primer paso alentador en esa dirección. La Estrategia global de lucha contra el terrorismo hace hincapié en el respeto del estado de derecho y los derechos humanos, que Suiza considera esencial para reforzar la legitimidad de la acción contra el terrorismo. Es necesario, por ejemplo, establecer procedimientos transparentes para inscribir o eliminar a las personas de las listas de sanciones de las Naciones Unidas. A este respecto, su delegación celebra la publicación como documento A/60/887 del libro blanco titulado “Fortalecimiento de las sanciones selectivas mediante procedimientos justos y claros”, encargado por su país junto con Alemania y Suecia.

45. **La Sra. Bakyono** (Burkina Faso) dice que no cabe duda de que en la actualidad el terrorismo es la mayor amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Su país está convencido de que ningún Estado puede luchar por sí solo contra el terrorismo. Las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar un papel central en la coordinación de la lucha contra el terrorismo, que debe desarrollarse, sin duda alguna, en una atmósfera de respeto de los derechos humanos y el derecho internacional. Sin embargo, su éxito dependerá en parte de los mecanismos jurídicos a disposición de los países. Por esa razón, los países no deben escatimar esfuerzos para superar las divergencias que subsisten y llegar a un consenso sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que debe tener carácter obligatorio para todos los Estados Miembros.

46. La lucha contra el terrorismo debe desarrollarse en varios frentes y en todas sus manifestaciones, y deben encararse en particular sus causas subyacentes. Su delegación celebra por tanto la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo e invita a todos los Estados Miembros a comprometerse plenamente a aplicarla mediante medidas prácticas a nivel nacional, regional e internacional.

47. Burkina Faso agradece las iniciativas adoptadas por los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para ayudar a los Estados a reforzar su capacidad para luchar contra el terrorismo. Su país participó en la Mesa Redonda Ministerial de Madrid de los países del África occidental y central sobre la preparación de un marco jurídico contra el terrorismo, celebrada en mayo de 2006, y en el seminario de capacitación para miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África

Occidental, celebrado en julio de 2006. De conformidad con las declaraciones y planes de acción adoptados en estos dos eventos, Burkina Faso exhorta a los Estados y a las organizaciones internacionales a promover un diálogo permanente y actividades conjuntas destinadas a reforzar su cooperación con vistas a prevenir y eliminar efectivamente el terrorismo.

48. **El Sr. Talbot** (Guyana), hablando en nombre del Grupo de Río, reitera la firme condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El Grupo de Río reconoce que la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es una de las medidas más significativas adoptadas por la Asamblea General para reforzar la cooperación internacional entre los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo, y reitera su voluntad de contribuir activamente a la aplicación de la Estrategia. Los países del Grupo de Río exhortan a todos los asociados y a la comunidad internacional en su conjunto a aprovechar esta importante iniciativa para crear un proceso inclusivo y dinámico con el fin de elaborar con éxito iniciativas conjuntas y desarrollar una capacidad compartida para hacer frente a nuevos desafíos en la lucha contra el terrorismo.

49. Al aplicar la Estrategia, es importante adoptar un enfoque holístico que incluya el aspecto preventivo de la lucha contra el terrorismo. A tal fin, el Grupo de Río considera que son necesarias políticas que promuevan la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la democracia, la prosperidad mundial, los derechos humanos para todos y el estado de derecho, así como la solución pacífica de los conflictos y la eliminación de la ocupación y opresión extranjeras. Estas políticas deberían incluir medidas destinadas a mejorar la comprensión intercultural y a garantizar el respeto de todas las religiones y culturas.

50. El Grupo de Río invita a los Estados Miembros a resolver las diferencias por vías pacíficas, de conformidad con el derecho internacional, y a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Las actividades de lucha contra el terrorismo deberían basarse en el respeto y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, aunque es preciso reconocer que los propios actos terroristas constituyen una amenaza para el derecho a la vida, la libertad y la seguridad que no respeta los derechos

humanos, las libertades fundamentales ni la democracia. A la hora de luchar contra el terrorismo, todos los Estados Miembros deben cumplir plenamente sus obligaciones en materia de derechos humanos y respetar el derecho internacional, en particular el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Lamentablemente, esta observancia no ha sido uniforme en toda la comunidad mundial. Ha habido, y sigue habiendo graves violaciones.

51. Algunas iniciativas de lucha contra el terrorismo han generado sus propias víctimas, y han causado así aún más tragedias. Aunque la mayoría de los denominados “daños colaterales” no son intencionados, debe haber un firme compromiso de eliminarlos y evitar sus consecuencias, a menudo irreversibles. Los regímenes de sanciones relacionados con el terrorismo deben aplicarse con el respeto estricto de los derechos humanos y de la dignidad de las personas. Todos los órganos de las Naciones Unidas cuyo mandato incluya la lucha contra el terrorismo, en particular el Comité contra el Terrorismo, deben respetar escrupulosamente las garantías procesales y el estado de derecho. En opinión del Grupo de Río, es necesario mejorar los procedimientos del Comité para garantizar la aplicación de garantías procesales y el derecho de todas las partes a ser oídas. El orador anima al Comité a encarar en forma decidida sus importantes y delicadas tareas, entre ellas la revisión de sus procedimientos para incluir o eliminar de las listas a particulares y asociaciones.

52. El Grupo de Río subraya la importancia de completar cuanto antes la redacción del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Confía en que pueda llegarse a un acuerdo sobre el convenio durante el actual período de sesiones de la Asamblea General y pueda convocarse una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A tal fin, alienta al Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General a que redoble sus esfuerzos.

53. El Grupo de Río toma nota de la recomendación presentada por el Secretario General en su informe sobre las “Medidas para eliminar el terrorismo internacional” (A/61/210) en relación con la simplificación de los procedimientos de presentación de informes, y examinará tanto la propuesta como las posibles consecuencias que podría tener que se pusiera esa información a disposición de los miembros de la Asamblea General. El Grupo de Río espera que haya

más coordinación y coherencia entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General a fin de garantizar que los Estados Miembros reciban la información más actualizada en la materia.

54. **El Sr. Getahun** (Etiopía) dice que Etiopía condena y rechaza categóricamente todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones. Su delegación celebra la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La Estrategia, junto con otros instrumentos de las Naciones Unidas sobre terrorismo, debe servir de plataforma mundial para intensificar la lucha contra la amenaza mundial del terrorismo.

55. Etiopía es uno de los muchos países afectados por la lacra del terrorismo y ha redoblado sus esfuerzos para combatirlo mediante la adopción de medidas legislativas y de cumplimiento de la ley, así como de otro tipo de medidas adecuadas, destinadas a prevenir los ataques terroristas, aprehender a los culpables y someterlos a la acción de la justicia, mejorar la seguridad de la aviación y de las fronteras, elaborar nueva legislación nacional, aplicar controles judiciales a sospechosos concretos, garantizar un control financiero estricto y firmar tratados bilaterales de asistencia judicial recíproca.

56. La adhesión universal a los instrumentos internacionales y regionales contra el terrorismo es un aspecto fundamental para la mejora de la cooperación internacional a la hora de hacer frente a la amenaza mundial del terrorismo. Etiopía está en vías de ratificar todos los convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el terrorismo. También debe darse alta prioridad a reforzar la capacidad de los Estados para responder eficazmente a los desafíos que plantea el terrorismo. En África, el Centro Africano para los Estudios y la Investigación del Terrorismo y el recién creado programa de fomento de la capacidad contra el terrorismo de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo son hitos importantes que merecen el apoyo permanente de los órganos de las Naciones Unidas.

57. El aumento de la capacidad del Estado para derrotar al terrorismo ocupa un lugar destacado en la estrategia general defendida por el Secretario General para disuadir a las personas de recurrir al terrorismo o de apoyarlo, privar a los terroristas de los medios para llevar a cabo un atentado, evitar que los Estados apoyen el terrorismo y defender los derechos humanos. Etiopía aplicará todos los aspectos de este enfoque

global a la lucha contra el terrorismo y, al igual que otras delegaciones, exhorta a que se apruebe sin más dilación el proyecto de convenio general.

58. **El Sr. Tachie-Menson** (Ghana) dice que hacer frente al terrorismo es uno de los principales retos del siglo XXI. Por ello, su delegación celebra la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que sienta las bases para hacer frente a las condiciones que conducen al terrorismo, al tiempo que se garantiza el respeto de los derechos humanos. También pone de manifiesto la voluntad de la comunidad internacional de aunar sus esfuerzos para combatir el terrorismo.

59. Cabe esperar que la Estrategia impulse las negociaciones sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Aunque se han hecho progresos, es lamentable que la falta de acuerdo en unas pocas cuestiones pendientes haya impedido que se termine de elaborar el texto. Su delegación reitera que, en su opinión, la condena del “terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos” —los términos utilizados en el Documento final de la Cumbre Mundial 2005 y en la nueva Estrategia— debería tomarse como base de cualquier definición de terrorismo en el proyecto de convenio. Esta formulación también podría ayudar a desbloquear otras cuestiones.

60. El texto debería dejar claro que ninguna causa, ideología, religión, credo o agravio justifica la matanza deliberada y gratuita de civiles y no combatientes. La definición de terrorismo debe ser puramente jurídica; en otras palabras, no debe verse teñida por consideraciones políticas, religiosas, culturales o de otro tipo. El proyecto de convenio también debería tener como objetivo la creación de mecanismos de indemnización para las víctimas de actos terroristas. Debe haber una distinción clara entre víctima y perpetrador. Si se incorporan estos principios, se logrará un texto con autoridad moral y credibilidad.

61. El terrorismo constituye una amenaza para el fundamento mismo de la civilización y los progresos logrados a lo largo de los años en muchos ámbitos de la actividad humana. Debe por tanto hacerse todo lo posible por alcanzar un acuerdo sobre el proyecto de convenio.

62. **El Sr. Al-Adhami** (Iraq) dice que el Iraq apoya todas las medidas necesarias para erradicar la lacra del terrorismo. Comparte la opinión del Secretario General, reflejada en su informe titulado “Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo” (A/60/825), de que cualesquiera sean las injusticias a las que afirme responder, el terrorismo no puede justificarse, y las Naciones Unidas deben mantener su superioridad moral en esta materia. El interés del Iraq en esta materia no es meramente académico, ya que sus ciudadanos padecen todos los días actos brutales de terrorismo, que dificultan los esfuerzos de reconstrucción. Para combatir el terrorismo son necesarias tanto leyes nacionales contra el terrorismo, como las leyes del Iraq en materia de banca y lucha contra el terrorismo promulgadas recientemente, como la cooperación internacional. Pero si bien es importante la adopción de instrumentos y resoluciones internacionales, la comunidad internacional también ha de analizar los factores que incitan a determinadas personas a cometer estos actos atroces, y en el informe del Secretario General se encara esta cuestión al señalar que toda estrategia amplia contra el terrorismo debe tener un componente a largo plazo para encarar las condiciones que pueden ser aprovechadas por los terroristas. El terrorismo subsistirá mientras no se eliminen sus motivaciones y causas subyacentes.

63. **El Sr. Markiman** (Malasia) celebra la reciente aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y el plan de acción que figura en ella. También encomia las iniciativas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para identificar las necesidades de asistencia técnica en la aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y proporcionar un mecanismo de enlace entre países donantes y receptores.

64. Malasia reitera su compromiso de actuar de manera concertada en la lucha contra el terrorismo internacional. Tal como se reconoce en la Estrategia, para superar las condiciones que alimentan el extremismo e incitan a recurrir a la violencia, esta acción concertada debe incluir perspectivas políticas, humanitarias, económicas y sociales. Debe hacerse frente a las causas subyacentes del problema.

65. Malasia está tomando las medidas necesarias para adherirse a todos los convenios, convenciones y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Recientemente ha ratificado el Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, y tiene previsto adherirse al Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y a la Convención Internacional contra la toma de rehenes a finales de 2006. También se están introduciendo enmiendas legislativas para garantizar el cumplimiento de otras obligaciones pertinentes.

66. Por otra parte, Malasia continúa sus esfuerzos encaminados a celebrar tratados sobre asistencia judicial recíproca en asuntos penales y extradición con los países interesados. El Tratado de asistencia judicial recíproca en asuntos penales entre miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), celebrado en 2004, ya ha sido firmado por los 10 miembros de la ASEAN y está en vigor en cuatro de ellos, incluida Malasia. Malasia también colabora con los demás miembros de la ASEAN en la elaboración de una convención de la ASEAN contra el terrorismo, en consonancia con el Programa de Acción de Vientiane para una Comunidad de Seguridad de la ASEAN.

67. Malasia sigue decidida a finalizar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y exhorta a los miembros de la Comisión a seguir intentando resolver las cuestiones pendientes. Malasia espera que se convoque para ello al grupo de trabajo de la Sexta Comisión durante el período de sesiones en curso. Por lo que respecta a la celebración de una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, estima que los trabajos preparatorios para esta conferencia deberían realizarse paralelamente a las discusiones sobre el proyecto de convenio. También podrían considerarse enfoques alternativos, como sugiere la delegación patrocinadora.

68. **El Sr. Samy** (Egipto) dice que si bien las Naciones Unidas han tenido un éxito notable a la hora de establecer un marco jurídico que tipifica como delito al terrorismo y de ampliar el ámbito de la cooperación internacional contra el terrorismo, son necesarios esfuerzos aun mayores. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo reconoce que el terrorismo no es únicamente un problema de seguridad del que tengan que ocuparse el Consejo de Seguridad y los comités de sanciones, sino un

fenómeno con múltiples facetas y con dimensiones políticas, económicas y sociales. La Asamblea General es el foro adecuado para abordar estas dimensiones, y en el futuro próximo la Asamblea General tiene que alcanzar dos objetivos. El primero es terminar de elaborar el texto del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Para ello será necesario superar las divergencias existentes, en particular sobre el artículo 18, y esto sólo se logrará si todos los interesados dan muestras de flexibilidad. Lo fundamental es establecer una distinción entre el régimen jurídico del convenio como instrumento de derecho penal internacional y el régimen internacional humanitario por el que se rigen las relaciones entre las partes en un conflicto bélico.

69. En segundo lugar, la Asamblea General debería convocar una conferencia internacional contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Ello requiere que se supere la división entre el Norte y el Sur y que se aborden las causas subyacentes del terrorismo, especialmente la ocupación por la fuerza de territorios de otros pueblos y la comisión de actos de terrorismo de Estado con el pretexto de aplicar resoluciones de las Naciones Unidas. Ha de hacerse frente al terrorismo de modo que se limiten las víctimas de la guerra contra el terrorismo, que están superando a las víctimas del propio terrorismo. También debe profundizarse en el diálogo entre civilizaciones para poner fin al sentimiento de superioridad de algunas religiones y culturas respecto de otras.

70. **La Sra. Coelho** (Angola) dice que el terrorismo sigue causando daños irreparables a seres humanos en todo el mundo. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo aprobada recientemente podría sentar las bases de la cooperación necesaria para luchar con éxito contra el terrorismo. Angola se suma a la comunidad internacional y condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Ninguna causa puede justificar jamás la matanza deliberada de inocentes.

71. En cumplimiento de sus obligaciones internacionales, y en el marco de sus actividades de lucha contra el terrorismo, Angola ha ratificado la Convención de la Organización de la Unidad Africana para prevenir y combatir el terrorismo y está tomando medidas para ratificar otros instrumentos jurídicos pertinentes. También está adoptando medidas a nivel bilateral y multilateral de conformidad con los

acuerdos contra el terrorismo celebrados en el marco de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Unión Africana.

72. **El Sr. Kazykhanov** (Kazajstán) dice que los continuos atentados terroristas en todo el mundo sirven de doloroso recordatorio de que el terrorismo sigue siendo una grave amenaza para todos los Estados y los pueblos. Expresa su pesar por la pérdida de vidas inocentes y sus pésames a las familias de las víctimas.

73. Kazajstán ha condenado sistemáticamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, pero reconoce que ningún país puede combatirlo con éxito por sí solo. Su Gobierno celebra por tanto la reciente aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. También considera que interesa a todos que se concluyan las negociaciones sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

74. La eliminación de la pobreza, el desempleo, el analfabetismo y la discriminación es fundamental para prevenir el terrorismo. También debería prestarse más atención al desarrollo sostenible y a las consecuencias socioeconómicas de la globalización. Por otra parte, la lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y evitando vincular el terrorismo con una determinada civilización, grupo étnico o religión.

75. Su delegación apoya plenamente el llamamiento a promover el diálogo, la tolerancia y el entendimiento entre civilizaciones como medio para luchar contra el terrorismo. A este respecto, Kazajstán ha acogido recientemente el Segundo Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales, cuyos participantes se mostraron de acuerdo en que el uso de la violencia en nombre de la religión es totalmente ajeno al correcto entendimiento de ésta y constituye una amenaza para la humanidad. También afirmaron la importancia del diálogo interconfesional. La declaración aprobada por el Congreso se distribuyó como documento del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/61/378-S/2006/761).

76. Los mecanismos regionales y subregionales, como la Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia (CICA), desempeñan un papel fundamental en las iniciativas de lucha contra

el terrorismo. La CICA tiene en la actualidad 18 miembros y ocho Estados observadores. En la segunda Cumbre de la CICA, celebrada en Almaty en 2006, se aprobó una declaración sobre la eliminación del terrorismo y la promoción del diálogo entre civilizaciones (A/60/910-S/2006/444).

77. Kazajstán sigue decidido a colaborar con los demás Estados Miembros para combatir la amenaza del terrorismo.

78. **El Sr. Badji** (Senegal) dice que el terrorismo es la mayor amenaza para la paz y la seguridad internacionales, para cuyo mantenimiento se crearon las Naciones Unidas. Requiere por eso, una respuesta unánime y decidida de la comunidad internacional. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo aprobada recientemente contiene precisamente esta respuesta. Sin embargo, para que tenga éxito, la Estrategia debe poder adaptarse a los métodos cambiantes empleados por los terroristas.

79. El orador encomia a los comités del Consejo de Seguridad y a las distintas instituciones del sistema de las Naciones Unidas por los esfuerzos que están haciendo para armonizar y reforzar sus actividades contra el terrorismo. También acoge con satisfacción la intención del Secretario General de institucionalizar el Equipo especial para la lucha contra el terrorismo. Otra iniciativa importante ha sido la reciente reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del África Occidental y Central organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con el apoyo del Gobierno de España, en que se aprobaron una declaración y un plan de acción para la cooperación en la lucha contra el terrorismo.

80. Se necesitan más recursos en materia de asistencia técnica para ayudar a los Estados a cumplir las obligaciones que les imponen las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Sin embargo, los convenios y convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo, junto con los distintos acuerdos bilaterales y regionales en vigor en todo el mundo, constituyen una herramienta poderosa para luchar contra el terrorismo. Su delegación invita a todos los Estados a ratificar esos instrumentos y a aplicarlos plenamente.

81. Tras encomiar la labor realizada hasta el momento respecto del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, el Sr. Badji dice que se debe seguir avanzando para lograr un acuerdo

definitivo sobre el texto, incluida una definición clara del terrorismo. Su delegación sigue opinando que la lucha de los pueblos contra la ocupación extranjera no puede equipararse al terrorismo. Sin embargo, este derecho fundamental debe ejercerse respetando los límites impuestos por el derecho internacional. Además, en la lucha contra el terrorismo deben respetarse escrupulosamente los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos. Al mismo tiempo, debería institucionalizarse el diálogo entre religiones, culturas y civilizaciones con vistas a fomentar el entendimiento y la armonía entre los pueblos. El Senegal seguirá aportando su contribución a las iniciativas para luchar contra el terrorismo.

82. **El Sr. Jeenbaev** (Kirguistán), hablando en nombre de la Organización de Cooperación de Shanghai (OCS), dice que el terrorismo, que la OCS condena en todas sus formas y manifestaciones, sigue siendo una de las mayores amenazas para la paz y la seguridad internacionales. El número cada vez mayor de países y regiones afectadas por el terrorismo y los métodos cambiantes empleados por los terroristas requieren una respuesta mundial coordinada. La lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo respetando plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas de derecho internacional, entre ellas las relativas a los derechos humanos. Debe evitarse el doble rasero y todo intento de asociar el terrorismo con una determinada civilización, grupo étnico o religión. También es esencial promover el diálogo entre culturas y civilizaciones con vistas a fomentar el respeto y el entendimiento mutuos.

83. Para que la lucha contra el terrorismo sea eficaz, las medidas preventivas deberían ir acompañadas de medidas legislativas y de cumplimiento de la ley, así como de iniciativas para abordar las condiciones que conducen a la expansión del terrorismo. Es preciso promover el liderazgo de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, a través tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad. A este respecto, la OCS celebra la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, y en particular las medidas prácticas que propone para fomentar la capacidad nacional.

84. Desde su fundación, la OCS ha tenido como prioridad la mejora de los mecanismos de seguridad para hacer frente a las nuevas amenazas y desafíos. La Convención de Shanghai sobre la lucha contra el

terrorismo, el separatismo y el extremismo, firmada en la primera reunión de Jefes de Estado de los miembros de la OCS, en junio de 2001, contiene, por primera vez a nivel internacional, definiciones de terrorismo, separatismo y extremismo. A resultas de ello se estableció en Tashkent el Organismo Regional de Lucha contra el Terrorismo, cuya responsabilidad es coordinar las iniciativas de los Estados miembros de la OCS para garantizar la seguridad y promover el desarrollo sostenible, de conformidad con la Convención de Shanghai y el marco para la cooperación en la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo adoptado en la cumbre de la OCS en 2005.

85. En 2006, Kazajstán y China llevaron a cabo con éxito ejercicios conjuntos de lucha contra el terrorismo bajo los auspicios del Organismo Regional de Lucha contra el Terrorismo. Otra medida significativa y reciente ha sido la aprobación de un registro internacional único de personas buscadas en los Estados miembros de la OCS por delitos relacionados con el terrorismo, el separatismo o el extremismo y de personas sospechosas de haber cometido dichos delitos.

86. Los Estados miembros de la OCS asignan gran importancia a la cooperación internacional para prevenir la incitación a cometer actos terroristas y la difusión de la ideología terrorista y extremista. La declaración aprobada en la cumbre de 2006 de Jefes de Estado de la OCS hace referencia al tema de la seguridad internacional de la información, incluida la necesidad de evitar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones con fines terroristas.

87. La OCS también considera especialmente importante la cuestión de impedir que los terroristas usen armas de destrucción en masa. En este contexto, celebra la aprobación en 2005 del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y espera que entre en vigor pronto.

88. La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo reforzará la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. En este contexto, es esencial terminar cuanto antes de elaborar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Los miembros de la OCS están dispuestos a contribuir a esta tarea, en particular compartiendo su experiencia en

la negociación de una definición de terrorismo en el marco de la Convención de Shanghai.

89. **El Sr. Tajima** (Japón) dice que, si bien la comunidad internacional ha hecho progresos constantes en la lucha contra el terrorismo, los terroristas han ideado nuevos medios de acción y se han diversificado. En vista de los continuos desafíos a los que ha de hacer así frente la comunidad internacional, es necesario reforzar aun más la estrategia contra el terrorismo mediante la coordinación internacional. El Japón celebra la aprobación por consenso de la Estrategia global contra el terrorismo, que es un hito en la labor de las Naciones Unidas en ese ámbito y que transmite un mensaje unido de sus Estados Miembros. El orador acoge con satisfacción la propuesta de institucionalizar el Equipo especial establecido en este ámbito, que desempeñará un papel importante en la coordinación y aplicación de la Estrategia, en particular mediante el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. El Japón, por su parte, está dispuesto a contribuir a que las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo sean coherentes, y se eviten las duplicaciones y solapamientos. El orador destaca que es esencial establecer un marco internacional para someter a los responsables de actos terroristas a la acción de la justicia y que la tarea fundamental de la Comisión es por tanto llevar adelante el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y lograr su pronta conclusión.

90. **La Sra. Malecela** (República Unida de Tanzania) dice que su país ha adoptado medidas prácticas para contribuir a la guerra mundial contra el terrorismo. Ha promulgado una ley contra el terrorismo y ha modificado en consecuencia otras leyes; ha ratificado 8 de los 12 convenios, convenciones y protocolos internacionales conexos y ha puesto en marcha el proceso para ratificar los otros cuatro. En el plano regional, ha ratificado la Convención de la Organización de la Unidad Africana para prevenir y combatir el terrorismo (1999), se ha adherido al Grupo del África Oriental y Meridional contra el Blanqueo de Dinero y ha participado en otras iniciativas de lucha contra el terrorismo. En el plano nacional, ha creado un centro nacional contra el terrorismo, además de la dependencia de lucha contra el terrorismo que ya existe en la sede central de la policía, y ha introducido nuevos pasaportes que incorporan importantes elementos de seguridad. A pesar de éstas y otras medidas, la República Unida de Tanzania, al ser uno de los países

menos adelantados, se enfrenta a un grave desafío, y exhorta a los Estados Miembros a que la ayuden a superarlo mediante medidas de fomento de la capacidad. Para terminar, la oradora expresa su esperanza de que las divergencias observadas durante las negociaciones sobre la Estrategia global no obstaculicen su aplicación.

91. **El Sr. Liu Zhenmin** (República Popular China) celebra la aprobación de la Estrategia global contra el terrorismo como un logro importante que demuestra que la comunidad internacional en su conjunto está decidida a ganar la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, los actos terroristas siguen constituyendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y el Gobierno de China los condena sin reservas, incluso en el caso de que se cometan por motivos políticos. No obstante, las iniciativas para luchar contra el terrorismo deben ajustarse al derecho internacional; también deben tomarse precauciones para evitar el doble rasero y no asociar el terrorismo con ninguna civilización, grupo étnico o religión determinada. Debe promoverse el diálogo entre las distintas civilizaciones a fin de mejorar el entendimiento mutuo. Deben adoptarse medidas en los ámbitos de la prevención, la legislación y la aplicación de la ley y, al mismo tiempo, es necesario hacer frente a las causas subyacentes del fenómeno, que se manifiestan en forma de conflicto, malestar social, injusticia y pobreza.

92. El Gobierno de China reconoce el liderazgo del Consejo de Seguridad y la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo y ha contribuido activamente al desarrollo del sistema de tratados en este ámbito. Se ha adherido a 11 de los 13 convenios y convenciones internacionales contra el terrorismo existentes y ha puesto en marcha los procedimientos para la pronta ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y para la adhesión a la Enmienda al Tratado sobre la protección física de los materiales nucleares. En el plano regional, se ha adherido a la Convención de Shanghai sobre la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo, mientras que en el plano bilateral ha suscrito acuerdos contra el terrorismo con otros varios países asiáticos, así como acuerdos en materia de justicia penal y extradición. También ha sentado, mediante la promulgación de disposiciones sobre financiación del terrorismo, las bases jurídicas para la prevención, eliminación y penalización de actos

terroristas. China espera que se termine pronto de elaborar el proyecto de convenio y respalda la iniciativa de celebrar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

93. **El Sr. Grey-Johnson** (Gambia), hablando en nombre del Grupo de Estados Africanos, dice que el acuerdo alcanzado respecto de la Estrategia global contra el terrorismo pone de relieve el compromiso de los Estados Miembros de cooperar en ese ámbito. Los Estados Africanos, por su parte, han manifestado también su voluntad de adoptar medidas concretas para luchar contra el terrorismo mediante una Convención de la Organización de la Unidad Africana en la materia, adoptada en 2002, entre otras iniciativas importantes. El Grupo de Estados Africanos considera que el terrorismo no es endémico en ninguna región, pueblo o religión en particular, y que las medidas para combatirlo sólo podrán tener éxito mediante un enfoque global que aborde no sólo sus síntomas sino también sus causas subyacentes; las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar un papel fundamental a este respecto.

94. Por lo que respecta al proyecto de convenio general, el orador subraya que dicho proyecto no debería negar el derecho de los pueblos a la libre determinación y debería hacer una clara distinción entre el terrorismo y el derecho de los pueblos bajo ocupación extranjera a luchar por su libertad e independencia, como se reconoce en particular en la resolución 46/51 de la Asamblea General. El sistema de las Naciones Unidas está llamado a desempeñar un papel fundamental en las iniciativas para la lucha contra el terrorismo, y el orador pide que se ayude a los Estados Miembros, según proceda, a cumplir las obligaciones que les imponen las resoluciones del Consejo de Seguridad y los convenios y convenciones pertinentes. El Grupo de Estados Africanos agradece la iniciativa del Comité contra el Terrorismo de alentar la cooperación con organizaciones regionales en la lucha contra el terrorismo y celebra la Declaración y el Plan de Acción de Madrid sobre el fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo en África central y occidental (2006). Estas iniciativas son importantes para reforzar la capacidad de los países africanos para coordinar sus acciones en este ámbito. El Grupo de Estados Africanos reitera su disposición a colaborar activamente con otras delegaciones para perfeccionar la Estrategia contra el terrorismo y lograr un consenso sobre el proyecto de convenio general. Por lo que se

refiere a la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, considera que esta cuestión merece ser examinada atentamente.

95. **El Sr. Sandage** (Estados Unidos de América), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que la delegación de Cuba ha tratado de introducir su programa político en el debate técnico de la Sexta Comisión. Contrariamente a lo que se ha sugerido, Luis Posada Carriles, que fue detenido por las autoridades estadounidenses tras entrar ilegalmente en el país, sigue en prisión. Es cierto que un magistrado federal ha recomendado su puesta en libertad, pero el Gobierno ha formulado objeciones al respecto; por lo tanto, seguirá detenido mientras se tramite su causa. Por lo que respecta a las cinco personas condenadas por conspiración, dado que su condena ha sido confirmada por el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos en pleno, también permanecerán en prisión. Se han beneficiado de las garantías procesales inherentes al sistema judicial independiente e imparcial de los Estados Unidos, al igual que Posada Carriles. Es lo que cabe esperar de un Gobierno basado en leyes y no en personas.

96. **La Sra. Ramos Rodríguez** (Cuba), haciendo uso a su vez de su derecho de respuesta, dice que espera que el caso de Luis Posada Carriles se trate adecuadamente. Ni Posada Carriles ni los demás responsables del atentado contra el vuelo del avión de pasajeros cubano hace 30 años han sido castigados por ese delito. Posada Carriles está en prisión únicamente debido a su entrada ilegal en los Estados Unidos y, contrariamente a lo que impone el derecho internacional, no ha sido enjuiciado ni extraditado. La oradora pide que sea extraditado a la República Bolivariana de Venezuela en nombre de la justicia y de todas sus víctimas, no sólo las cubanas. Los demás responsables siguen libres en los Estados Unidos, donde se les permite hacer declaraciones a la prensa sobre el atentado y glorificar el incidente.

97. Contrariamente a lo que sostiene el representante de los Estados Unidos, los cinco cubanos encarcelados en prisiones estadounidenses no son terroristas y no se les han aplicado las debidas garantías procesales. Su juicio en Miami no se celebró en las condiciones adecuadas, se ha politizado y no se han presentado pruebas suficientes. Estas personas estaban investigando las actividades de organizaciones terroristas que existen realmente en Miami, tal como su delegación ha comunicado al Consejo de Seguridad.

Han estado encarceladas injustamente durante 17 meses, en violación del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, a pesar de una apelación presentada por el Fiscal General de los Estados Unidos, que fue desestimada. La oradora expresa su deseo de que se reabra el caso y se celebre un juicio justo. Para terminar subraya que el estado de derecho ingresa en Cuba donde, a pesar de los bloqueos, todos los ciudadanos se benefician del crecimiento socioeconómico y de educación y asistencia médica universales.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*